

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS			
	VIGENCIA 10-Jun-2020	VERSIÓN 09	CODIGO IN-P-002	PÁGINA 1 de 15

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y control a la construcción y mantenimiento de obras civiles en el Municipio de Pasto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para las obras civiles que se realicen en el sector urbano y rural del Municipio de Pasto tanto de las obras contempladas en el plan de desarrollo, como de las obras de ampliación, dotación, construcción y mantenimiento de las edificaciones propiedad de la Alcaldía, que corresponden al equipamiento municipal.

3. RESPONSABLE

De la mejora y aplicación de este procedimiento es responsable el Secretario de Infraestructura. Del seguimiento y control a las obras civiles es el supervisor y/o interventor en el caso que aplique.

4. DEFINICIONES

Bitácora de obra: Registro escrito de las acciones que se llevan a cabo en la obra. Esta bitácora incluye todos los sucesos que tienen lugar diariamente durante la realización de la obra, así como las fallas que se produjeron, los cambios que se introdujeron y los costos que ocasionaron.

Especificaciones técnicas: Características de los productos o servicios objeto de contratación, como su calidad, propiedades de uso y empleo, seguridad y dimensiones, símbolos, terminología, embalaje, marcado y etiquetado, o los procesos y métodos para su producción.

Interventor: Es la persona natural o jurídica que representa a la Administración Municipal en el contrato de obra, encargada de vigilar su ejecución y hacer cumplir las obligaciones que de éste se deriven.

Coronavirus: son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad COVID-19.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS			
	VIGENCIA 10-Jun-2020	VERSIÓN 09	CODIGO IN-P-002	PÁGINA 2 de 15

Covid-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

PAPSOP: Plan de aplicación del protocolo de seguridad/sanitario para la obra pública

5. GENERALIDADES

- Durante la ejecución del contrato, el responsable del seguimiento (supervisor y/o interventor), debe verificar que se cumpla con el pago de seguridad social y parafiscales del personal a cargo de los contratistas, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se hace la salvedad para los procesos diferentes a Infraestructura sobre la asignación de responsabilidades, acorde con las competencias de sus funcionarios o apoyos.
- Las medidas generales de bioseguridad constituyen una de las herramientas más útiles para utilizar contra los agentes infecciosos con potencial de ocasionar grandes brotes epidémicos.
- El desarrollo del correspondiente protocolo de bioseguridad en obra debe ser de estricto cumplimiento y permanente, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS			
	VIGENCIA 10-Jun-2020	VERSIÓN 09	CODIGO IN-P-002	PÁGINA 3 de 15

6. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Realizar inducción al equipo de trabajo de Interventoría y del Contratista de obra: El responsable, dará a conocer la documentación del sistema de gestión de calidad relacionada con la ejecución de las obras, la cual deberá ser aplicada, incluyendo principalmente el Plan de Calidad.</p>	Profesional de apoyo Coordinador de Calidad	GD-F-025 Registro de asistencia Plan de Calidad de la Obra
<p>2. Revisar documentos del contrato de obra. El Interventor y/o Supervisor revisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato de obra y/o interventoría con sus anexos. • Cronograma • Hojas de vida del equipo de trabajo • El cumplimiento de los requisitos legales. • La propuesta del contratista • El Plan de calidad de la ejecución de la obra, según instructivo IN-P-005 Planes de calidad para la ejecución de obras • Se revisa el formato IN-F-041 Verificación de especificaciones técnicas de obra, de manera que sirva de guía para el seguimiento a la planificación • IN-F-044 PAPSO por COVID-19 <p>Además, se debe verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de la calibración y/o verificación de los equipos utilizados para medición por parte del contratista. • Los demás requisitos aplicables según el tipo de proyecto, de acuerdo a definido en el instructivo IN-I-001 Requisitos para proyectos de infraestructura. • La documentación se debe organizar de acuerdo al formato IN-F-001 lista de chequeo contratos de obra. 	Supervisor o interventor, Coordinador de Calidad Profesional SISO	Propuesta del contratista Contrato IN-F-005 Acta de inicio IN-I-005 Planes de calidad para la ejecución de obras Plan de calidad de la obra IN-F-041 Verificación de especificacion es técnicas de obra IN-F-044 PAPSO POR COVID-19



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
4 de 15

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>Para la interventoría: Se requiere, revisar el cumplimiento de los requisitos legales, es necesario revisar y aprobar el personal ofrecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe verificar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra Pública (PAPSOP). 		
<p>3.Realizar seguimiento a contratos</p> <p>a). Seguimiento de la obra: Durante la ejecución de la obra, el interventor y/o supervisor verifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento del plan de calidad del contratista, evidenciando lo ejecutado frente a lo programado. - El cumplimiento de las especificaciones de obra en el formato IN-F-041 Verificación de especificaciones técnicas de obra. - El registro de las actividades desarrolladas a diario, tanto en la bitácora de obra como en los formatos: <ul style="list-style-type: none"> • IN-F-002 Avance cronograma de obra • IN-F-024 Estado general del tiempo • IN-F-020 Control diario del personal del contratista de obra • IN-F-018 Control diario del equipo del contratista de obra • IN-F-035 Plan de Acción Socioambiental en obra (PASAO) <p>Los formatos mencionados anteriormente se deben entregar con los informes de supervisión y/o interventoría, según periodicidad establecida en el plan de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para hacer seguimiento al PAPSOP, se debe usar el instructivo IN-I-006 Diligenciamiento del formato PAPSOP para obra pública, numeral 7 Fase de verificación 	<p>interventor o Supervisor y Profesionales de apoyo</p>	<p>IN-I-004 Instructivo Bitácora de obra</p> <p>Bitácora de obra</p> <p>IN-I-005 Planes de Calidad para la ejecución de Obras</p> <p>Plan de Calidad de la Obra</p> <p>IN-I-003 Control de elementos de medición</p> <p>IN-F-041 Verificación de especificacion es técnicas de obra.</p> <p>IN-M-001</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
5 de 15

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>- El uso de instrumentos de medición, de acuerdo al instructivo IN-I-003 Control de elementos de medición, o al procedimiento del Contratista que considere las actividades requeridas de control metrológico, según se especifique en el plan de calidad.</p> <p>b). seguimiento a la interventoría:</p> <p>En el caso en que la obra cuente con interventoría, el supervisor debe realizar el seguimiento mensual al cumplimiento de las obligaciones contractuales de contratista de interventoría, mediante la realización de un informe.</p> <p>En el caso de presentarse inconvenientes, productos no conformes o retrasos en la ejecución, el supervisor y/o el interventor reporta al Secretario y/o Subsecretario, mediante informes de supervisión, oficios o actas de reunión, con el fin de realizar una acción de mejora de acuerdo al formato MC-F-013 Acciones correctivas, plan de contingencia o iniciar un proceso de incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de obras IN-M.001, tramite en caso de incumplimiento contractual.</p> <p>Nota 1: Para hacer seguimiento al PAPSO, se debe usar el instructivo IN-I-006 Diligenciamiento del formato PAPSO para obra pública, numeral 7 Fase de verificación</p> <p>Nota 2: Para determinar la responsabilidad del supervisor y del interventor, el seguimiento de obra, debe revisarse el manual de responsabilidades del interventor y supervisor de obras IN-M.001.</p>		<p>Manual de interventoría y supervisión</p> <p>IN-I-006 Diligenciamiento formato PAPSO</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
6 de 15

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>4. Realizar Comités técnicos de obra: Convoca a reuniones periódicas donde asisten representantes del contratista y de la Alcaldía para analizar avances en ejecución, bitácoras de obra, resultados de ensayos de laboratorio y verificación de especificaciones técnicas constructivas.</p> <p>También se determinan las acciones preventivas y correctivas, estudio de modificaciones al contrato de obra y/o interventoría si los hubiere. En caso de que se evidencie retraso en la obra, se deberá concertar con el contratista un plan de contingencia, para ejecutar el contrato dentro las condiciones contractuales establecidas inicialmente.</p> <p>La frecuencia de los comités técnicos, así como los asistentes requeridos, se debe definir en el correspondiente Plan de Calidad.</p> <p>a) Si se requiere realizar modificaciones a las condiciones contractuales, pasa a la tarea 5.</p> <p>b) No se requiere, pasa a tarea 6.</p>	<p>interventor o Supervisor y Profesionales de apoyo</p>	<p>IC-F-045 Citación a reunión.</p> <p>GD-F-025 Registro de asistencia</p> <p>IN-F-015 Actas de reunión</p>
<p>5. Realizar Actas modificatorias. Previo acuerdo entre las partes y teniendo en cuenta la normatividad vigente, se realizan modificaciones al contrato, y se elabora el acta modificatoria y actas de concertación de precios unitarios nuevos si los hubiere; con participación del contratista e Interventor o Supervisor con aprobación por parte del Secretario.</p> <p>Adicionalmente se debe revisar entre las partes la necesidad de complementar o modificar el plan de calidad, cronograma y las especificaciones inicialmente aprobados, y de ser necesario volver a aprobarlos.</p>	<p>Secretario, interventor o supervisor</p>	<p>IN-F-017 Acta de modificación de obra IN-F-009 Cuadro anexo del acta de modificación IN-F-006 Acta concertación precios unitarios</p> <p>Plan de calidad de la obra</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA

10-Jun-2020

VERSIÓN

09

CODIGO

IN-P-002

PÁGINA

7 de 15

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>6. Trámite pago parcial de obra: Cuando aplique, conforme a las disposiciones contractuales, el Interventor o supervisor, realiza una visita de inspección de los trabajos realizados en obra, comprueba el cumplimiento de las especificaciones mediante el formato IN-F-041 Verificación de especificaciones técnicas de obra, se toman mediciones y elabora pre-actas, actas e informes de interventoría conjuntamente con el Contratista, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Calidad</p> <p>Además, el Interventor o Supervisor revisa que se presente el plan de inversión del anticipo y el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del contratista.</p> <p>Una vez verificada y aprobada la información por parte del Secretario y Subsecretarios, se tramita y remite orden de pago a la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Nota 1: Toda acta parcial debe incluir el formato de seguimiento de inversión del anticipo, en donde se discrimine la inversión realizada, con estos recursos en el periodo facturado.</p> <p>Nota 2: En el caso de licitación pública se debe rembolsar al municipio los rendimientos financieros generados por el manejo del anticipo.</p>	<p>Secretario, supervisor y/o interventor</p>	<p>Bitácora de Obra</p> <p>IN-F-013 Preacta de obra</p> <p>IN-F-025 Acta parcial de obra</p> <p>IN-F-010 Cuadro anexo del acta parcial de obra</p> <p>IN-F-023 Informes de interventoría</p> <p>Orden de pago</p> <p>IN-F-041 Verificación de especificacion es técnicas de obra</p>
<p>7. Recibo final de obra: Una vez finalizada la obra, el interventor o supervisor, visita, inspecciona y verifica la ejecución final de los trabajos realizados, conforme a lo establecido en el Plan de Calidad, y/o en Actas de reunión complementarias al Plan y en las especificaciones técnicas.</p> <p>Si en la ejecución de la obra:</p>	<p>Supervisor o Interventor</p>	<p>Bitácora de Obra</p> <p>IN-F-015 Acta de reunión</p> <p>IN-F-022 Acta de recibo por parte de la comunidad</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
8 de 15

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
a) Existe inconformidad, se registra en Acta de reunión y pasar a tarea 8 , b) Es conforme, se suscribe el Acta de recibo de obra por parte de la comunidad, ir a la tarea 9 .		
8. Verificar las correcciones realizadas en la construcción de las obras. El supervisor y/o interventor verifica que el contratista haya realizado las correcciones a que hubo lugar acorde a las observaciones. Regresa a tarea 7 .	Supervisor o Interventor, Contratista	Bitácora de obra IN-F-041 Verificación de especificacion es técnicas de obra
9. Elaboración Actas Parciales y Final: Una vez recibida la obra a conformidad se elaboran los informes finales de interventoría o supervisión, preactas y actas finales. El contratista actualiza la vigencia de la póliza única de cumplimiento ante la aseguradora correspondiente, realiza el pago por concepto de seguridad social, SENA y parafiscales y las presenta al Interventor o Supervisor. El contratista de obra debe contar con los documentos que se mencionan a continuación, para tramitar la cuenta final, sujeto a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda Municipal: <ul style="list-style-type: none">• Recibo de pago de estampillas aplica para el caso de anticipos• Estampillas• Factura o cuenta de cobro• Póliza actualizada• Aprobación de póliza• Acta final	Supervisor o Interventor, contadora	IN-F-023 Informes de interventoría IN-F-030 Acta final de obra, IN-F-011 Cuadro anexo al acta final GF-F-007 Certificación de cumplimiento Entrada al almacén IN-F-041 Verificación de especificacion es técnicas de obra



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
9 de 15

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<ul style="list-style-type: none">• Pago de la contribución al fondo de la industria de la construcción FIC• Certificación y recibo de pago con numero de contrato expedida por la escombrera autorizada• Paz y salvo municipal• Pago parafiscales• Actas de concertación de precios y las modificatorias cuando aplica• Ensayos de laboratorio cuando aplique• Registro fotográfico <p>Adicionalmente, se deben consolidar todos los registros y soportes documentales que evidencien el cumplimiento al Plan de Calidad de la obra y a las Especificaciones aprobadas.</p> <p>Una vez verificada la información, se tramita y remite la orden de pago ante la Secretaría de Hacienda, previa certificación del Almacén de la entrada de los bienes construidos a favor del Municipio cuando sea el caso.</p> <p>Nota 1: Toda acta final debe incluir el formato de seguimiento de inversión del anticipo, en donde se discrimine la inversión realizada, con estos recursos en el periodo facturado.</p> <p>Nota 2: En el caso de licitación pública se debe rembolsar al municipio los rendimientos financieros generados por el manejo del anticipo, de acuerdo a lo establecido en la circular 07 del Ministerio de Hacienda.</p>		
<p>10. Medición de satisfacción de la comunidad: Una vez entregada la obra a la comunidad, se realizan encuestas de satisfacción a los líderes comunitarios, se tabulan y analizan la información.</p>	Profesionales de apoyo	IN-F-033 Encuesta de satisfacción ejecución de obras



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
10 de 15

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>11. Liquidar contrato de obra y/o interventoría: Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra y/o interventoría donde se realiza un balance financiero, cumplimiento en los plazos y compromisos, de conformidad a los términos señalados en el respectivo contrato, este documento deberá ser aprobado por la oficina Jurídica de la Secretaría.</p> <p>Si el contratista:</p> <p>a) Ha incumplido con las condiciones contractuales: pasar a tarea 12.</p> <p>b) Cumplió a cabalidad el contrato se declaran a paz y salvo las partes involucradas, pasar a tarea 13</p>	Secretario Supervisor y/o interventor	IN-F-029 Acta de liquidación bilateral de contrato de obra
<p>12. Requerimientos al contratista: Si hay incumplimiento por parte del contratista, seguir las instrucciones establecidos en el en el manual IN-M-001 Manual de interventoría y supervisión, tramite en caso de incumplimiento contractual.</p>	Secretario, Subsecretarios y Profesionales Universitario	Oficios IN-F-015 Actas de reunión
<p>13. Archivar documentación: Archivar la documentación del proyecto (precontractual, contractual y post-contractual) acorde a las tablas de retención.</p>	Auxiliar administrativo	Proyecto y contrato con soportes
<p>14. Elaborar informes: Elabora los informes de ejecución y rendición de cuentas para los diferentes entes de control cuando estos lo requieran.</p> <p>Adicionalmente, y de acuerdo a lo estipulado en la ley 80, artículo 4, numeral 4, una vez terminada la obra y recibida a satisfacción la supervisión o su delegado, deberá efectuar la revisión periódica de la obra ejecutada, por lo menos una vez cada seis meses durante el término de la vigencia de las garantías, para lo cual se elaborará un informe en el que se plasmen los resultados de dicha visita.</p>	Supervisor, Profesional de apoyo	Informes de ejecución Informes de visita

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS			
	VIGENCIA 10-Jun-2020	VERSIÓN 09	CODIGO IN-P-002	PÁGINA 11 de 15

6. NORMATIVIDAD

- Ley 163 de 1959
- Decreto 264 de 1963
- Ley 388 de 1997
- Decreto 796 de 1999
- Ley 810 de 2003
- Decreto 2079 de 2003
- Decreto 4002 de 2004
- Decreto 546 de 2004
- Decreto 564 de 2006
- Decreto 3600 de 2007
- Ley 80 de 1993
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 9 de 1979 Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario
- Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial.
- Resolución 312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 385 del 12 de marzo 2020 - Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- Directiva 02 de 12 de marzo de 2020 - Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 - Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 – Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo a las 23:59 hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, así como sus excepciones).

7. CONTROL DE CAMBIOS



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
12 de 15

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	<p>En el capítulo de contenido, se agrega una nueva tarea al inicio del procedimiento denominada: "Realizar inducción al Interventor o Supervisor de las obras". En la actividad 2, se incluyó el plan de calidad dentro de los documentos a presentar por parte del contratista y lo relacionado con la calibración de los elementos de medición. En la actividad 3, se incluyó la referencia al instructivo metrología cintas métricas. Se agrega una nueva actividad (11) denominada "Medición de satisfacción de la comunidad"</p>	01 – ago - 14	02
2	<p>En el numeral 3 Responsabilidades se completa el título del cargo "Secretario de Infraestructura y Valorización Municipal".</p> <p>En numeral 6 Contenido se realizan los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none">- En la tarea 1 se extiende la inducción al equipo de trabajo del interventor y del contratista, y se enfatiza el plan de calidad de la obra en la inducción. Como responsable se incluye al supervisor.- En la tarea 2 donde se menciona el plan de calidad, se hace referencia al instructivo de Planes de calidad para la ejecución de obras. Se menciona que las especificaciones técnicas se deben incluir o referenciar en el plan de calidad. Se menciona el instructivo IN-I-001 Requisitos para proyectos de infraestructura, a fin de referenciar otros requisitos aplicables a las obras.- Se incluye en la tarea 3 el diligenciamiento de los formatos IN-F-002, IN-F-018, IN-F-020, IN-F-024, IN-F-035. Se referencia la aplicación del instructivo IN-I-003 Control de elementos de medición o el procedimiento análogo del contratista. Se actualizan las referencias en la columna "Documento / registro". Se incluye la	04 – may - 15	03



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
13 de 15

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
	<p>directriz de registrar los casos en que se presentan inconvenientes.</p> <ul style="list-style-type: none">- En la tarea 4 se incluye la directriz de definir en el plan de calidad la frecuencia y los asistentes requeridos de los comités técnicos de obra.- En la tarea 5 se incluye la directriz de revisar si se debe modificar el plan de calidad, cuando se presentan modificaciones contractuales.- A la tarea 6 se la incluye la condición de aplicar solo cuando lo contemplen las disposiciones contractuales.- En la tarea 7 se incluye que el recibo final de la obra debe hacerse verificando el cumplimiento del plan de calidad y de compromisos complementarios definidos en actas.- En la responsabilidad de la tarea 9 se incluye al supervisor y el interventor. Se incluye la lista de los documentos requeridos para tramitar el pago final al contratista.- En la responsabilidad de la tarea 10 se incluye al asesor jurídico y el interventor.		
3	<ul style="list-style-type: none">- Tarea 2, 3, 6 y 9: Se incluyó en el formato IN-F-041 Verificación de especificaciones técnicas de obra dentro de los documentos a revisar para iniciar la ejecución de la obra, a registrar durante las inspecciones y control en obra y a revisar para el pago parcial y final.- En Generalidades se hace la salvedad sobre asignación de responsabilidad para otros procesos.	05-Ago-15	04
4	Se cambia el nombre del formato IN-F-035 PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL EN OBRA (PASAO)	10 – jun - 16	05
5	En la actividad 4, realizar comités técnicos de obras: se actualiza al formato GD-F-025 Registro de asistencia (documento/registro)	21- Sep- 16	06



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
14 de 15

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
6	<ul style="list-style-type: none">- En la actividad 1 se cambia IN-F-015 Acta de reunión por GD-F-025 Registro de asistencia (documento/registro).- En la actividad 3 se incluye: En caso de que se evidencie retraso en la obra, se deberá concertar con el contratista un plan de contingencia, para ejecutar el contrato dentro las condiciones contractuales establecidas inicialmente.- En la actividad 4 se incluye: Los formatos mencionados anteriormente se deben entregar con los informes de supervisión y/o interventoría.	01-Dic-17	07
7	<ul style="list-style-type: none">- Se aumentan los documentos para revisión en la actividad 2 y se estipula que la documentación se debe organizar de acuerdo al formato IN-F-001 Lista de chequeo contratos de obra. Se replantea y se mejora redacción.- En la actividad 3 se especifica el seguimiento a la obra y el seguimiento a la interventoría. Se replantea y se mejora redacción.- En la actividad 6 se incluyen notas aclaratorias- En la actividad 7 se corrige el nombre del acta de recibo por parte de la comunidad.- En la actividad 9 se complementan los requisitos para el pago final, se incluyen notas aclaratorias para el manejo del anticipo y para los casos de licitación pública.- En la actividad 14 se agrega párrafo: Adicionalmente, y de acuerdo a lo estipulado en la ley 80, una vez terminada la obra y recibida a satisfacción la supervisión o su delegado, deberá efectuar la revisión periódica de la obra ejecutada, por lo menos una vez cada seis meses durante el término de la vigencia de las garantías, para lo cual se elaborará un informe en el que se plasmen los resultados de dicha visita.	03-Sep-18	08



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE OBRAS

VIGENCIA
10-Jun-2020

VERSIÓN
09

CODIGO
IN-P-002

PÁGINA
15 de 15

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
	- Se reorganizan las actividades, de acuerdo a la secuencia de la ejecución del seguimiento a obras.		
8	- Se modifica por adaptación de la Resolución No. 666 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19	10-Jun-2020	09

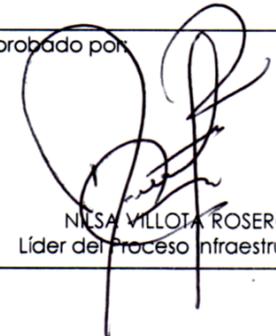
Elaborado por:


Ing. DIEGO PAUL MARTÍNEZ E
Subsecretario de Infraestructura Urbana

Revisado por:


MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ
Líder del Proceso Mejora Continua

Aprobado por:


NILSA VILLOTA ROSERO
Líder del Proceso Infraestructura